FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.190010772024

INFORME PERIODICO N° 3

1. Datos generales

Período del informe	01/02/2025 - 28/02/2025	Número de contrato/convenio:	19001077-2024
Tipo de contrato/convenio	CONTRATO DE APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio:	30/12/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 163.505.590,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/06/2025

Objeto

Brindar atención a Niñas, niños y adolescentes (Semillas) entre 7 y 17 años 11 meses que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la modalidad intervención de apoyo psicosocial, de acuerdo con los documentos técnicos vigentes expedidos por el ICBF

Alcance del objeto (si aplica) N/A

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Ferney Gonzalez Barona- Profesional Universitario - código 2044 - Grado 09 adscrito al Grupo de Asistencia Técnica□	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Ferney Gonzalez Barona- Profesional Universitario - código 2044 - Grado 09 adscrito al Grupo de Asistencia Técnica□
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Ferney Gonzalez Barona- Profesional Universitario - código 2044 - Grado 09 adscrito al Grupo de Asistencia Técnica□	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	30/12/2024 - 03/02/2025
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A□
Otros supervisores **(*)**	Diana Marcela Guzman Doncel	Cargos de otros supervisores	Profesional Especializado Codigo 2028 Grado 19 - adscrita al Grupo de Asistencia Tecnica□

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	RESGUARDO INDIGENA DE TOEZ	Cédula o NIT:	817007143
Dirección:	Centro Poblado Resguardo indígena Toez, Casa de la Autoridad NEEHWESX	Correo electrónico:	cabildoindigenatoez.proyectos@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	AMILKAR YONDA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	30/12/2024	Hasta cuándo:	30/06/2025
Fecha aprobación pólizas:	30/12/2024	Fecha expedición R.P.:	30/12/2024
Fecha acta de inicio:	30/12/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	30/12/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo aplica):	N/A□
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	N/A□

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**163.505.590**
Aporte ICBF	163.505.590
Aporte Contratista (si aplica)	N/A

No. de CDP:	118924	Fecha CDP:	20/12/2024	Valor de CDP:	1.744.990
No. de RP:	572924	Fecha RP:	30/12/2024	Valor de RP:	1.744.990
No. de CDP:	2225	Fecha CDP:	03/01/2025	Valor de CDP:	161.760.600
No. de RP:	2225	Fecha RP:	03/01/2025	Valor de RP:	161.760.600

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición: 0

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	0
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	0

Valor adición aporte contratista:	N/A
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : 0

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	0
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	0

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	163.505.590		
Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	N/A

Forma de Pago:	El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) Un (1) desembolso mes vencido por los días 30 y 31 de diciembre de 2024, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato; 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique); 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con la respectiva acta de recibo del bien objeto de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando a ello haya lugar. (ii) Para la vigencia 2025, el ICBF realizará un giro de alistamiento dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de 2025 equivalente al total de los cupos mensuales contratados. Para el giro del alistamiento del mes de enero el contratista deberá entregar los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria. 2. Aprobación de Garantía. 3. Acta de Inicio y 4. Los señalados en la Resolución 5360 de 2023, que resulten aplicables. (iii) Cinco (5) desembolsos mensuales vencidos para la vigencia 2025, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA:1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique). 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (iv) Último desembolso correspondiente al mes de junio para lo cual el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, en relación con los del alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO: De acuerdo con lo establecido en el literal d del numeral segundo del artículo 2 de la Resolución 3944 de 2022, "excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios" (Sólo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra). PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último desembolso en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato donde conste la entrega de los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF durante la ejecución del contrato, adjuntando copia de (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes y acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, con el paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARÁGRAFO TERCERO: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Para los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día. PARÁGRAFO CUARTO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. PARÁGRAFO QUINTO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrar que no se utilizó la totalidad de los cupos, se reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados. Así mismo, a partir del tercer mes, en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si debe realizar la reducción de los cupos contratados PARÁGRAFO SEXTO: El CONTRATISTA no podrá en ningún mes del contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo, y asegurarse que estos no superen los contratados. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos cuyo lineamiento de programación establece que será por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en los documentos técnicos para la atención de las niñas, niños y adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados y su respectivo clasificador de costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores de costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quede un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, siempre que cuente con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. PARÁGRAFO SÉPTIMO: En el evento en que se presenten casos inherentes a la atención de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor. PARÁGRAFO OCTAVO: Los desembolsos se harán previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con lo establecido en la Resolución N°5360 de 2023 o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, por medio de la cual se actualizan, establecen y unifican los requisitos y documentos soporte para el desembolso de las obligaciones contraídas por el ICBF. PARÁGRAFO NOVENO: El cumplimiento de todas las obligaciones descritas en el presente contrato será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. __N/A___ de _N/A___, consistente en _N/A_____ (cantidad) contratos, suscritos por _____N/A___ (contratante), con el fin de _N/A_____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en ___N/A___ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
01/01/2025 al 30/06/2025	13/01/2025	26.960.100	Primer alistamiento suscrito 10 primeros dias de Enero 2025
01/01/2025 a 31/01/2025	20/02/2025	27.745.350	Pago por atencion brindada del mes de Enero de 2025 donde se incluye valor de ajuste al alistamiento inicial ante incremento de valor cupo segun Resolucion No. 0296 del 31 de enero de 2025, y memorando radicado No.20252000000011043

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	26.960.100	26.960.100	0	22/01/2025 - 8031825	
2	27.745.350	27.745.350	0	25/02/2025 - 43746425 y 43746525	el valor pagado es diferente al pactado inicialmente en la minuta dado a que fue notificado incremento de valor cupo segun Resolucion No. 0296 del 31 de enero de 2025
TOTALES		**54.705.450**			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	**0**	**N/A**
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	**0**	**N/A**	**N/A**
TOTAL	**0**		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	163.505.590
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	-
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	-
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	-
	Total	163.505.590
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	-
	Adición aporte CONTRATISTA	-
	Total	-
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	-
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	-
	Total	-
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	163.505.590
	Aporte en especie por EL ICBF	-
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	-
	Aporte en especie por CONTRATISTA	-
	Total	163.505.590
Valor total pagado por el ICBF		54.705.450
Valor total ejecutado recursos del ICBF		54.705.450
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		108.800.140
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta 28/02/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	40-40-101062659	30/12/2024	31/12/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCALES E INDEMNIZACIONES			30/12/2024	30/06/2028
CALIDAD DEL SERVICIO			30/12/2024	31/12/2025
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		40-44-101017648	30/12/2024	30/06/20225

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Anexo 0.01. ACTA PARENTALIDAD POSITIVA Y VIOLENCIAS TH Informe en ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez, Febrero SIGE CALIDAD	La entidad reporta que para el periodo de febrero no ingresa nuevo Talento Humano, de igual forma la Entidad reporta que en el mes de fefero realiza capacitación sobre parentalidad positiva y violencias al equipo de talento humano.
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez,febrero SIGE CALIDAD	Las encuestas de percepcion del servicio fueron reportadas en el mes de enero por la entidad contratista.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez, febrero SIGE CALIDAD	Para el periodo reportado la EC refiere que no se ha presentado plan de mejora, cabe aclarar que tampoco se realizaron visitas de supervisión para el periodo reportado
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Anexo 0.02. ACTA DE APERTURA YAJA Informe en ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez, febrero SIGE CALIDAD	Para el periodo reportado la EC aporta el acta de apertura de la Ya'ja, corresppndiente al mes de febrero, no se presentaron PQRS.
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	Anexo 0.01. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Informe en ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez febrero SIGE Seguriadad de la información.□	La EC anexa documento de compromiso de confidencialidad, este es firmado el día 31 de diciembre 2024
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez febrero SIGE Seguriadad de la información.	La EC refiere que para el periodo no se han presentado incidentes relaiconadas con la seguridad de la información

3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez febrero SIGE Seguriadad de la información.	La EC anexa Plan de contingencia y recuperación, en el priemr informe de ejecución de contrato.
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez febrero SIGE Seguriadad de la información.	La EC realiza solicitud de firma de formato F4 a la supervisora de contrato, Durante el mes de febrero se solicitan anexar evidencias para certificafar por parte de la supervisora, la EC aun no ha aportado lo solicitado.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez, febrero SIGE SST	La entidad anexa en el primer informe técnico, certificado firmado el 31 de diciembre donde designa un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumple con el perfil establecido
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez, febrero SIGE SST	La entidad anexa en el primer informe técnico, matirz de peligros, en esta se visualiza identificacion del peligro, controles existentes, evaluacion del riesgo,valoracion del riesgo, criterios para establecer controles y medidas de intervención,
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez, febrero SIGE SST	La entidad refiere en el informe que; no hay ingresos de nuevo Talento Humano para febrero.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Anexo 0.01. ENTREGA EPP Informe en ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez, febrero SIGE SST	La entidad anexa planilla de entrega de EPP para el mes de febrero.
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez, febrero SIGE SST	La entidad aporta examenes médicos ocupacionales del Talento Humano en el mes de diciembre y enero, para el periodo no se reprta ingreso de nuevo personal.
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez, febrero SIGE SST	La entidad cuenta con Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, este es actualizado y revisado por la profesional de SST, este fue anexado en el primer informe de ejecucion del contrtao
OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	'Informe en ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez, febrero SIGE AMBIENTAL	En el primer informe de cumplimiento contractual La entidad adjunta Certificacion de cumplimiento buenas practicas ambientales entre las que se encuentran: ahorro de papel,ahorro de agua, energia,manejo de residuos en el primer informe de obligaciones.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	N/A	No aplica para la modalidad	No aplica para la modalidad por ser enfoque propio.
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	'Informe en ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez, febrero SIGE AMBIENTAL	La entidad adjunta en el primer informe hojas de seguridad de los productos utilizados hipoclorito
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio)	N/A	No aplica para la modalidad	No aplica para la modalidad
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	'Informe en ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez, febrero SIGE AMBIENTAL□	La entidad adjunta en el primer informe f37 Actualizado de 31 diciembre 2024.
6)Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	N/A	No aplica para la modalidad□	No aplica para la modalidad
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	'Informe en ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez, febrero SIGE AMBIENTAL□	La entidad adjunta en el primer informe; soporte de plan de saneamiento y planilla de implementación de plan de saneaminento basico en el area de cocina y ficha acciones formativas □
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Anexo 0.01. CERTIFICADO EJECUCIÓN DE RESPONSABILIDADES Informe ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez, febrero Generales	La entidad anexa, certificado con fecha 05/03/2025 donde se compromete a Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	SI	Anexo 0.02. CERTIFICADO OBJETO DEL CONTRATO Informe ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez, febrero Generales	Se anexa certificado en el cual la EC manifiesta que Cumple con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso por escrito al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	SI	Informe ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez, febrero Generales	La EC refiere en el informe correspondiente al mes de febrero que no se presentaron eventos que afecten a las semillas.
4) Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	SI	Informe ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez, febrero Generales	La EC refiere en el informe que Para este periodo NO se presentaron requerimientos de organismo de control
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato	SI	Anexo 0.03. CERTIFICADO CUSTODIA DE DOCUMENTACION□ □ Informe ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez, febrero Generales□	La entidad refiere en el informe que "cuenta con los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato; contando con archivadores con llave, en las cuales se custodian las carpetas, al cual tienen acceso los profesionales para sus debidas atenciones, encontrándose bajo la custodia del auxiliar administrativo.." así mismo se anexa certificado donde asume el cumplimiento de la obligación número 5
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y Cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Informe ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez, febrero Generales	"La EC refiere en el informe que Para este periodo NO se presentaron requerimientos, De igual forma no se realizó visita de supervisión."□

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7).Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente	SI	Anexo 0.04. CERTIFICADO BUENAS PRACTICAS CONTRACTUALES Informe ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez, febrero Generales	La entidad adjunta certificado donde asume el cumplimiento de esta obligación, por otro lado la entidad anexó el informe y sus soportes correspondientes al periodo de enero, el día 9/03/2025 cumpliendo con los tiempos establecidos.
8) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas	SI	Anexo 0.05. CERTIFICADO NO DADIVAS Informe ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez, febrero Generaless	La EC anexa certificado donde la refiere: "el Resguardo Indígena de Tóez, como operador No recibe recursos a nombre propio que alteren información de la Modalidad contratada"
9) El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	SI	Anexo 0.06. CERTIFICADO DEL BUEN TRATO Informe ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez, febrero Generales	La EC anexa certificado donde refiere: El Resguardo Indígena de Tóez, como operador asume un trato digno y armonioso con los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

10) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	SI	Anexo 0.07. CERTIFICADO NATURALEZA DEL CONTRATO Informe ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez, febrero Generales	La entidad anexa certificado donde refiere que cumple con la obligación, así mismo refiere en el informe que para este mes no se presentan tales hechos
11) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	SI	Informe ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez, febrero Generales	La EC anexa evidencia de cargue en el SECOP II en el primer informe de actividades de la vigencia contractual.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Atender 50 cupos en la modalidad Intervención de apoyo psicosocial, para la población: Niñas, niños y adolescentes (Semillas) entre 7 y 17 años 11 meses con Proceso Administrativo Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas la autoridad tradicional indígena o la regional.	SI	Certificado obligación 1 Informe en ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez, febrero Tecnico□	La EC reporta que atendío las 50 semillas durante el mes de febrero, brindando 6 atenciones en el periodo reportado.
2) Adelantar las acciones del proceso de atención con enfoque diferencial étnico en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada y los documentos técnicos vigentes.	SI	Certificado obligación 2 Informe en ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez, febrero Tecnico□	El Resguardo Indígena de Tóez anexa certificado que da cumplimiento de la implementación de la PIYC, de acuerdo con el Lineamiento técnico para la Implementación del modelo de atención dirigida a las semillas de la modalidad.
3) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo denominado historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF, incluyendo las adaptaciones pertinentes a la aplicación del enfoque diferencial étnico	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez, febrero Tecnico□	Durante el periodo no se presentaron ingresos, la EC certifica que todos los usuarios tiene una capeta aperturada para anexo de atención
4) Elaborar e implementar el cronograma de actividades, acorde con el proceso de atención y lo establecido en su PIYC. 5	SI	Certificado obligación 4 Informe en ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez, febrero Tecnico□	La Entidad Contrtatista anexa en el informe el cronograma de actividades desarrolladas en el mes reportado.
5) Suministrar a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante y convocada a la atención, el refrigerio, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF y acorde al Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos	SI	Certificado obligación 5 Informe en ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez, febrero Tecnico□	En el informe mensual ´la entidad reporta las planillas donde se evidencia el Suministro de refrigerior a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante.
6) Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con autoridades tradicionales indígenas, madres/padres de familia o adultos responsables para la vinculación de los usuarios (as) al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características	SI	Certificado obligación 6 Informe en ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez, febrero Tecnico□	La EC describe en el informe que con relación a afiliacion al sistema educativo las 50 semilas se encuentran matriculados en la plataforma SIMAT y cuenta con afiliacion activa en el sisitema General de Seguridad Social.
7) Realizar acciones para que la comunidad, la familia o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en el PIYC aprobado y generar el registro en la carpeta de atención de cada usuario	SI	Certificado obligación 7 Informe en ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez, febreroTecnico□	La entidad refiere que; durante el mes de febrero se realizan acciones de manera grupal con el fin de hacer participes en las actividades a las familias activas en la Modalidad.
8) Presentar los informes del proceso de atención acorde con los criterios definidos en el PIYC y en el acta de concertación.	SI	Certificado obligación 8 Informe en ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez, febrero Tecnico□	La entidad refiere que; durante el mes de febrero se realizan: 5 atenciones para cada una de las semillas activas en la modalidad en sede de atención, centro de salud Una atención grupal - Celebración de Cumpleaños.
9) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior. debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.	SI	Certificado obligación 9 Informe en ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez, febrero Tecnico□	La entidad anexa certificado donde refiere que cumple con la obligación y que las semillas no tienen acceso a elemnetos que representen riesgo.□
10) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos	SI	Anexo .02. ACTA FORTALECIENDO MI ENTORNO Anexo .02.1. ACTA COMO CUIDAMOS NUESTRO CUERPO Anexo 08. ACTA TIPOS DE VIOLENCIA Informe en ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez, febrero Tecnico□	La entidad cuenta con plan de prevencion de daño antijuridico vigente □
11) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional.	SI	Certificado obligación 11 Anexo 01 Informe en ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez,febrero PPDA□	La entidad cuenta con plan de prevencion de daño antijuridico vigente □actualizado en el mes de febrero 2025
12) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez,febrero Tecnico	La entidad reporta que en el me sd eenero no se presentaron eventos establecidos en la pólitica de daño antijuridico.
13) Realizar las acciones de articulación con la oferta de la Dirección de Familias y Comunidades, de acuerdo con las directrices emitidas para tal fin.	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez, febrero Tecnico	La Entidad refiere que; No aplica para el mes de enero, dado que no se han presentado ofertas por parte de la Dirección de Familias y Comunidades.
14) Realizar acciones, articulaciones y estrategias que garanticen los derechos, culturales colectivos y comunitarios de las poblaciones con pertenencia étnica	SI	Anexo 002 Informe en ruta interna FS_CAU Contratos_2024-2025 Toez, febrero Tecnico	La entidad certifica que cumple con la obligacion y que parq el resguardo de Toez es objetivo principal del Plan de Vida es la Pervivencia de la cultura, por tanto, las actividades van encaminadas en los espacios sagrados y según direccionamientos del sabedor ancestral."□
15) Apoyar en las gestiones para la activación de los clasificadores del gasto del rubro 112 "ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTIÓN EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS" relacionados con población indígena.	N/A	NO aplica para el periodo reportado	La entidad refiere que; Financieramente no fueron asignados recursos por el rubro complementario 112
Cumplimiento de Obligaciones componente administrativo del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con los lineamientos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados, en caso de que el talento humano pertenezca a comunidades indígenas, los documentos de antecedentes pueden ser emitidos por la Autoridad Tradicional indígena competente. Lo anterior puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado	SI	Informes mensuales y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	N/A

2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad	SI	Informes mensuales y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	N/A
3) Cumplir y mantener adecuadas condiciones locativas y de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos vigentes, según la modalidad, las cuales pueden ser flexibilizadas de acuerdo con las condiciones del territorio en el cual opera la modalidad. Se debe realizar verificación al inicio del contrato tanto de las condiciones locativas como de la dotación institucional.	SI	Informes mensuales y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	N/A
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y/o autoridad tradicional indígena competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	N/A	Informes mensuales y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	N/A
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y/o autoridad tradicional indígena y al supervisor del contrato, para ubicar a los usuarios (as) bajo su cuidado en otra sede.	N/A	Informes mensuales y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	N/A
6)Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF	SI	Informes mensuales y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	N/A
7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente	SI	Informes mensuales y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	N/A
8) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	N/A	Para el mes de febrero no se da cumplimiento a esta obligacion	Esta obligacion no aplica para modalidad
9) Participar en el proceso de estructuración y socialización del Plan de Prevención del Daño Antijurídico al que sea convocado por ICBF e implementar este plan de acuerdo con las directrices dadas por el ICBF.	SI	Informes mensuales y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	N/A
10) Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador 1	SI	Informes mensuales y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	N/A
11) Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	N/A	Para el mes de febrero no se da cumplimiento a esta obligacion	Esta obligacion no aplica para la modalidad.
12) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Informes mensuales y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	N/A
13) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios	SI	Informes mensuales y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	N/A
Cumplimiento de Obligaciones componente legal del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Acta de concertacion del 26 de noviembre de 2024.	N/A
2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	SI	Acta de inicio	N/A
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	N/A
. 4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	N/A
5) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	N/A	Para el mes de febrero no se da cumplimiento a esta obligacion	Para el cumplimiento de esta obligación la entidad contratista manifiesta que para el periodo no fue necesario atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran,
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	SI	Informe de prestación del servicio del mes de Febrero de 2025 - Anexo 1 Acta de aprobacion de Presupuesto la cual se ubica en la ruta drive FS_CAU Contratos_2024_2025 establecida del contrato	Su cumplimiento se dio dentro del primer mes de ejecucion

2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	Informe de prestación del servicio del mes de Febrero de 2025 - Anexo 2 - Se presenta por la EC los documentos a los que refiere la clausula FORMA DE DESEMBOLSO, en lo que refirere a envio de soportes para pago la cual se ubica en la ruta drive FS_CAU Contratos_2024_2025 establecida del contrato	La EC presenta cumplimiento a la obligacion, en lo que refiere a envio de soportes para tramite de pago ante la atencion brindada de 1 dia constituido de reserva de dicembre 2024 y atencion del mes de enero 2025, los cuales fueron compartidos mediante ruta el pasado 07-02-2025, para lo cual una vez realizado el ejercicio de articulacion y verificados los anexos se hizo el comparativo del informe de seguimiento financiero vigente, con los soportes que respaldan cada gasto registrado, y libro auxiliar contable, permitiendo brindar concepto favorable para la expedicion del certificado de cumplimiento el 21-02-2025
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización. .	SI	Informe de prestación del servicio del mes de Febrero de 2025 (Informe final con anexos requeridos)	Para el periodo de atencion y ejecucion del mes de febrero de 2025, en el informe mensual de prestación del servicio se registra que la obligacion no aplica teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecucion, por lo que su cumplimiento aplicara para el ultimo periodo de ejecucion del contrato suscrito

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada	SI	Informe de prestación del servicio del mes de Febrero de 2025 - Anexo 4 Certificacion de cumplimiento la cual se ubica en la ruta drive FS_CAU Contratos_2024_2025 establecida del contrato	Para el periodo de atencion y ejecucion del mes de febrero de 2025 y teniendo en cuenta que no se llevaron a cabo visitas de supervision en sitio, el cumplimiento a la obligacion se soporta en la certificacion expedida por el representante legal y la contadora de la EC, adjunta al informe de prestacion del servicio mensua en la que se hace constar que la informacion se encuentra estructurada de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC y según la directriz definida por el ICBF,
5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	SI	Informe de prestación del servicio del mes de Febrero de 2025 - Anexo 5 Registro de información y diligenciamiento en el formato establecido F1.G5.ABS - Formato de seguimiento compras locales v12	Para el periodo de atencion y ejecucion del mes de febrero de 2025, por parte de la EC fueron enviados soportes (compras y formato) que permitan verificar el cumplimiento a la obligacion citada en el objeto de gastos 2201 alimentacion, para lo cual el reporte validado se ubica en la ruta habilitada por la referente regional de copras locales https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FCAU%2FDocumentos%2F2025%2FGpo%5FPlaneacion%5FSistemas%2FDOCUMENTOS%5FAPOYO%2FCOMPRAS%20LOCALES%20REGIONAL%20CAUCA%202025%2FREGIONAL%20CAUCA%2FPROTECCION%2F190010772024&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FFS%5FCAU%2FDocumentos&login_hint=yudi%2Emamian%40icbf%2Egov%2Eco
6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	SI	Informe de prestación del servicio del mes de Febrero de 2025 - Anexo 6 certificacion y anexos que hacenconstar cumplimiento de la obligacion, la cual se ubica en la ruta drive FS_CAU Contratos_2024:2025 establecida del contrato	Para el periodo de atencion y ejecucion del mes de febrero de 2025, por parte de la EC es compartido en ruta drive habilitada del contrato, certificacion expedida por el representante legal de la EC la cual hace constar que se garantiza la provisión de bienes o servicios en cumplimiento a la clausula suscrita
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Informe de prestación del servicio del mes de Febrero de 2025- Anexo 7 Certificacion expedida por el revisor fiscal de paz y salvo la cual se ubica en la ruta drive FS_CAU Contratos_2024:2025 establecida del contrato	Para el periodo de atencion y ejecucion del mes de febrero de 2025, se presenta cumplimiento a la obligacion teniendo en cuenta anexo soporte el cual fue expedido por el representante Legal donde hace constar estar a paz y salvo con todos sus proveedores de Bienes y Servicios, y talento humano, siendo este uno de los anexos adjuntos al certificado de cumplimiento
8). Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	Informe de prestación del servicio del mes de Febrero de 2025 - Anexo 8 Soportes de Pago (transferencia bancaria a cuentas de ahorros) la cual se ubica en la ruta drive FS_CAU Contratos_2024:2025 establecida del contrato	Para el periodo de atencion y ejecucion del mes de febrero de 2025, son presentados los soportes de productos adquiridos a los pequeños productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria en la que se anexan los pagos contra entrega realizados mediante transferencias a cuentas de ahorros, lo cual permite evidenciar cumplimineto a la obligacion
9) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Informe de prestación del servicio del mes de Febrero de 2025 - Anexo 9 - Certificacion de Cumplimiento, la cual se ubica en la ruta drive FS_CAU Contratos_2024_2025 establecida del contrato	Para el periodo de atencion y ejecucion del mes de febrero de 2025, el cumplimiento a la obligacion se soporta en la certificacion expedida por el representante legal y la contadora de la EC, adjunta al informe de prestacion del servicio mensual, donde es facilitada la nformación de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, dado a que no se llevaron a cabo visitas de supervision en sitio a la EC
10) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	SI	Informe de prestación del servicio del mes de Febrero de 2025 - Anexo 10 correo con solicitud del traslado de recursos y su respectiva justificación.	Para el periodo de atencion y ejecucion del mes de febrero de 2025, en el informe mensual de prestación del servicio se registra que la obligacion no aplica para el periodo toda vez que no se recibieron solicitudes por la EC en razon a que el contrato de aporte contempla saldos disponibles de acuerdo a la distribucion que la EC dispuso en el presupuesto inicial acorde a lo contemplado en la modalidad suscrita

11) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Informe de prestación del servicio del mes de Febrero de 2025 - Anexo 11 - Informe de seguimiento financiero, soportes de ejecucion, los cuales se ubican en la ruta drive FS_CAU Contratos_2024_2025 establecida del contrato	PPara el periodo de atencion y ejecucion del mes de febrero de 2025, por parte de la EC fueron presentados soportes de gasto por cada item ejecutado dentro del mes, adjuntando libro auxiliar y demás información requerida para validar la compra de los mismos
12) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Informe de prestación del servicio del mes de Febrero de 2025 - Anexo 12 - Pagos de servicios públicos, compras de víveres y dotación, se ubican en la ruta drive FS_CAU Contratos_2024:2025 establecida del contrato	Para el periodo de atencion y ejecucion del mes de febrero de 2025 y en acuerdo a soporte de certificacion los pagos se realizan en acuerdo a politicas internas pactadas por la EC
13) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Informe de prestación del servicio del mes de Febrero de 2025 - Anexo 13 - Certificacion de Cumplimiento, la cual se ubica en la ruta drive FS_CAU Contratos_2024:2025 establecida del contrato	Para el periodo de atencion y ejecucion del mes de febrero de 2025 y teniendo en cuenta que no se llevaron a cabo visitas de supervision en sitio, el cumplimiento a la obligacion se soporta en la certificacion expedida por el representante legal y la contadora de la EC, adjunta al informe de prestacion del servicio mensual, en la que se hace constar que la contabilidad es llevada por centro de costos donde permite identificar la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos
14) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato	SI	Informe de prestación del servicio del mes de Febrero de 2025, Copia de la consignación (cuando aplique)	Para el periodo de atencion y ejecucion del mes de febrero de 2025, en el informe mensual de prestación del servicio se registra que la obligacion no aplica para el periodo en referencia, toda vez que durante el proceso de verificacion documental no han sido identificados gastos diferentes a los establecidos dentro de la estraructura del gasto aplicable a la modalidad
15) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	Informe de prestación del servicio del mes de Febrero de 2025 - Anexo 15 - Informacion Financiera, que se ubican en la ruta drive FS_CAU Contratos_2024_2025 establecida del contrato	Para el periodo de atencion y ejecucion del mes de febrero de 2025, por parte de la EC es presentada la informacion contable necesaria y requerida para poder verificar el manejo de los recursos

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OBLIGACIONES REACIONADAS CON LA DOTACION ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA (EN CASO DE QUE APLIQUEN): 1	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
N/A	N/A	**N/A**	**N/A**
Cumplimiento de Obligaciones Relacionadas con la Recepción, Almacenamiento, Suministro,Inventario y Custodia de los alimentos de Alto Valor Nutricional	**Cumplimiento (SI, NO, N/A)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste**	**Observaciones**
N/A	N/A	N/A	N/A

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?		SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?		SÍ		NO	**x**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	N/A				
Observaciones adicionales:	**N/A**				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 20/03/2025

Firma

Nombre del Supervisor: Diana Marcela Guzman Doncel

Cargo de la Supervisora: - Profesional Especializado Codigo 2028 Grado 19

Firma

Nombre Revisor Técnico: Zuly Fuentes Bolaños

Cargo Trabajador social Revisor Técnico Contratista apoyo a la supervisiòn.

Firma

Nombre Legalizador de cuentas Yudi Marina Mamian Guzman

Cargo Legalizador de cuentas Profesional Financiera Apoyo a la supervision

Firma

Nombre revisor Fabian Orlando Martinez Erazo

Cargo Revisor Juridico Contratista apoyo a la supervisiòn: Abogado

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.